



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ – ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: **4-E**

SERIE: 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: **4-E**

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPO PESADO (VAGONETAS) Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios dispone lo siguiente: *Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:*

- (a) Establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y de saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas necesarias para el ornato, la higiene, el control y la disposición adecuada de los desperdicios.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Quebradillas en el descargue de sus responsabilidades con los ciudadanos tiene la responsabilidad de brindarles servicios seguros, rápido y de excelencia.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Quebradillas desde el 2007 ha estado realizando compras de equipos pesados en Subastas Públicas llevadas a cabo en los EE.UU. los cuales han sido más efectivas y menos costosas para el Gobierno Municipal. Estos equipos a su vez han brindado un servicio de excelencia a la ciudadanía.

POR CUANTO: En los pasado meses el Municipio de Quebradillas ha confrontado problemas con el servicio de desperdicios sólidos y necesita adquirir equipos relacionado a estos servicios para atender los riesgos de salubridad del pueblo y necesidades de los residentes de Quebradillas.

POR CUANTO: Las subastas a visitar son las siguientes: Tampa, Florida *Machinery Auction, Inc., Lyon Alex & SON, Jeff Martin Auctioneers, Inc., Yoder & Frey Autions, Ritchie Bros Auctioneers.* De la misma forma, de no conseguir el equipo necesario en dichas subastas se visitarán concesionarios que tengan disponibles equipos pesados (vagonetas) y otros equipos.

POR CUANTO: Es el deseo e interés de nuestro Primer Ejecutivo Municipal, adquirir el equipo necesario para maximizar y expandir los servicios a nuestros ciudadanos y a la misma vez, estar listos y preparados ante cualquier situación de emergencia en la que se necesite equipo pesado, adquiriendo los mismos en óptimas condiciones y en precios módicos, accesibles y confiables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPO PESADO (VAGONETAS) Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA;

- SECCIÓN 2^{DA}:** Se autoriza el Viaje Oficial del Primer Ejecutivo, Honorable Heriberto Vélez Vélez, al Estado de la Florida, podrá ser acompañado por Empleados Municipales y/o Consultor del Gobierno Municipal de Quebradillas con experiencia y conocimiento en las áreas descritas. **Podrá viajar un día antes y regresar un día después de finalizadas las subastas.**
- SECCIÓN 3^{RA}:** La compra de equipo pesado que se realice a nombre del Gobierno Municipal de Quebradillas, **no podrá ser mayor de cien mil dólares (\$100,000.00).**
- SECCIÓN 4^{TA}:** El Director de Finanzas y Presupuesto será responsable de instruirle al Encargado de la Propiedad del Gobierno Municipal de Quebradillas, que una vez los equipos sean adquiridos por el Gobierno Municipal, deberá realizar los trámites correspondientes establecidos de conformidad a las Leyes y Reglamentos para incluir los mismos en el inventario de Equipos del Gobierno Municipal.
- SECCIÓN 5^{TA}:** El Director de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones necesarias para adquirir una Carta de Crédito del Banco Popular; banco en donde nuestro Gobierno Municipal mantiene sus cuentas, para presentarla en la Subasta Pública.
- SECCIÓN 6^{TA}:** Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.
- SECCIÓN 7^{MA}:** Que debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), Departamento de Estado y cualquier otra oficina o agencia con jurisdicción o ciudadano que así la solicite.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 4-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPO PESADO (VAGONETAS) Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 13 de septiembre de 2022**, con diez (10) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales EN CONTRA

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Puesto Vacante de Legisladores Municipales

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 14 de septiembre de 2022**.*

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

*Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

SNV/Imp



Serie: 2022-2023